



Fecha de
verificación/seguimiento 15/09/2016

Proceso Verificado	Administrativo	Responsable del proceso	Felipe José Valencia Bitar Director Administrativo y Financiero
Objetivo de verificación/seguimiento	Hacer seguimiento a las actualizaciones del plan anual de adquisiciones y su respectiva publicación, conforme lo establecido en el decreto 1510 de 2013. Ley 1712 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.		
Marco Legal	<p>Decreto 1510: Artículo 6°. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Artículo 7°. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.</p> <p>La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.</p> <p>Ley 1712 Artículo 7 Disponibilidad de la información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.</p>		
Actividad	Verificar el cumplimiento de lo preceptuado en el decreto 1510 de 2013 frente a la Elaboración y publicación del plan anual de adquisiciones así como de las actualizaciones realizadas al mismo.		

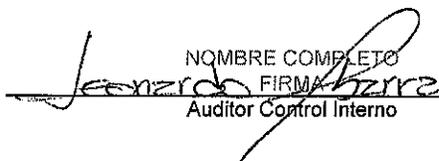
Resultado de la verificación

En verificación efectuada por control interno, se evidenció que el plan anual de adquisiciones de 2016 presenta 2 actualizaciones, una el 9 de junio y otra el 17 de Agosto, actualizaciones que presentan en el cuadro de información general de la entidad, como fecha de última actualización el 25 de mayo.

De igual manera se observó que las actualizaciones efectuadas al plan de mejoramiento aparecen publicadas en SECOP, sin embargo, estas no se encuentran publicadas en la página web de la entidad tal y como lo dispone el artículo 6 del decreto 1510 de 2013.

Observaciones y/o Recomendaciones

Control Interno recomienda tener presente lo establecido en la normatividad vigente por Colombia compra eficiente referente a la publicación de las actualizaciones al plan. Además esta buena práctica es realizada por la Presidencia de la República cabeza de sector. Así mismo, recomienda mejorar en la publicación de la información ya que esto redundará en mejores resultados en el índice de transparencia.


NOMBRE COMPLETO
FIRMA
Auditor Control Interno


NOMBRE COMPLETO
FIRMA
Asesor con funciones de Control Interno



